



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No

(000015) 13 ABR. 2015

"Por la cual se modifica el Calendario académico para el período 2015 de la Universidad del Atlántico"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico es el organismo competente para aprobar el calendario académico y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 23 del Estatuto General de la Institución.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión del día 26 de Noviembre de 2014 mediante Resolución 00028, aprobó por unanimidad adoptar el calendario Académico para la iniciación y desarrollo del año académico 2015 en la Universidad del Atlántico.

En sesión Ordinaria del Consejo Académico del día 13 de Abril de 2015, se aprobó por unanimidad realizar las siguientes modificaciones al Calendario Académico.

- a) Modificación de la fecha de Grados por ceremonia, teniendo en cuenta la necesidad de optimizar los recursos físicos de la Universidad, la Secretaria General recomienda al Consejo Académico la modificación del calendario con el objetivo de poder utilizar el salón de eventos de la Universidad que se encontrará terminado para el mes de Junio.



- b) Modificación del proceso de ingreso de notas en el sistema ACADEMUSOFT, en atención a las necesidades identificadas en materia de registro extemporáneo de notas y atendiendo a las numerosas quejas presentadas por los estudiantes, se hace necesario implementar una medida que neutralice el ingreso extemporáneo de notas, que entre otros problemas genera dificultades de matrícula, pérdida de opciones de becas o créditos, desmotivación y deserción de estudiantes, así mismo serios retrasos en los procesos administrativos del Departamento de Admisiones.

Por lo cual la Vicerrectoría de Docencia solicitó al Consejo Académico implementar una nueva estrategia para mejorar el proceso de ingreso de notas en el sistema ACADEMUSOFT.

- c) Modificación del calendario académico del programa de profesionalización en Artes de la Facultad de Bellas Artes, teniendo en cuenta la complejidad en la creación puesta en escena y sistematización de los proyectos de investigación, sumado a que los integrantes de los diferentes grupos no residen en las mismas ciudades y se afectan los tiempos programados por la Universidad, el Consejo de facultad de Bellas Artes solicita al Consejo académico la modificación del calendario y ampliación del plazo para sustentación del Programa de profesionalización en artes III cohorte.
- d) Modificación del Calendario Académico del Programa de Arte Dramático de la facultad de Bellas Artes, teniendo en cuenta que las obras y reparaciones locativas realizadas en los talleres impidieron el normal desarrollo de las actividades, el Consejo de Facultad de Bellas Artes solicita al Consejo Académico, la modificación del calendario académico para el Programa de Arte Dramático en torno al cierre del periodo académico 2015-1.

En virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

Una firma manuscrita en tinta roja, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.

Una firma manuscrita en tinta roja, que parece ser un nombre completo o un nombre más elaborado.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el calendario académico 2015 y adóptense las siguientes fechas para el proceso de Grados por ceremonia:

29 de Abril de 2015	Recepción de documentos de los aspirantes a grado por ceremonia en las facultades.
30 de Abril de 2015	Último día para entrega de la documentación y listados totales de los aspirantes a grado de pregrado por parte de las Facultades y el Departamento de Postgrado al DARA. (Único Día)
21 de Mayo de 2015	Indicar número de graduandos a Secretaría General por parte del DARA. Último día para la remisión de listado de Homenajeados al DARA por parte de las Facultades.
4 de Junio de 2015	Último día para la entrega del listado definitivo de graduandos a Secretaría General por parte del DARA
26 de Junio de 2015	Ceremonia de Grado

PARAGRAFO PRIMERO: Quienes entreguen documentos de aspirantes a grado el día miércoles 29 de Abril deben tener la documentación completa y cumplir con el lleno de los requisitos de grado, haber sustentado con más de 10 días de hábiles de anticipación al 29 de Abril y las facultades deben haber remitido las notas de sustentación al DARA hasta el jueves 23 de Abril en horario de oficina.

ARTICULO SEGUNDO. Modifíquese el calendario académico 2015 en lo que se refiere al proceso de ingreso de notas en el sistema ACADEMUSOFT, el cual quedará de la siguiente manera.

El sistema cerrará el ingreso de notas luego de cada corte, de esta manera los docentes deberán ingresar las calificaciones de cada corte en el periodo habilitado para ello, porque ya no tendrán oportunidad de hacerlo en el siguiente corte de la siguiente manera:



	Periodo para ingreso de notas	Periodo para solicitud de correcciones	Periodo de correcciones
1° Corte	24 marzo- 4 de Abril	5- 12 de Abril	16- 18 de Abril
2° Corte	4- 17 de Mayo	19 de Mayo	20-22 de Mayo
3° Corte	25 de Mayo-12 junio	No Habrá	No Habrá
Habilitaciones	13 -15 de Junio		

PARAGRAFO PRIMERO: Se establece, que para que los docentes puedan hacer correcciones después de cada uno de los dos primeros cortes, un periodo adicional de solicitudes individuales para hacer correcciones, si a ello hubiere lugar, y un periodo de corrección de notas.

PARAGRAFO SEGUNDO: Conmíñese a los docentes a que cumplan con los deberes establecidos en el artículo 32 del estatuto Docente numerales a, b, c, d, j, k, y l, el anterior cronograma entrará en vigencia de manera transitoria a modo de pedagogía en las fechas establecidas, y de forma permanente e irrestricta a partir del periodo académico 2015-2.

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el calendario académico 2015 del programa de profesionalización en Artes de la Facultad de Bellas Artes, en relación con la fecha para sustentar trabajos de grado, la cual se extenderá hasta el día 18 de Abril de 2015 de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Modifíquese el calendario académico 2015 para el programa de Arte Dramático de la Facultad de bellas Artes, cuyo cierre de periodo académico se extenderá hasta el 16 de Julio de 2015, y establecerá un periodo adicional para el registro de notas de los estudiantes de este programa.



PARAGRAFO PRIMERO: La anterior modificación del calendario no permitirá la apertura de cursos vacacionales en el periodo comprendido entre 2015-1 y 2015-2, para el programa de Arte Dramático de la Facultad de bellas Artes.

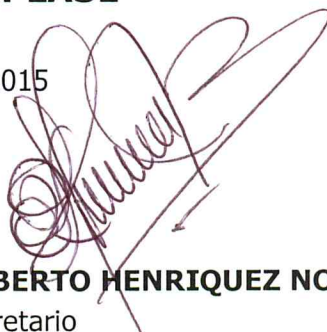
ARTICULO QUINTO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, al Departamento de Admisiones y Registro, oficina de informática, a las Decanaturas y demás dependencias que ameriten conocer de esta resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 13 Días del mes de Abril de 2015



RAFAEL CASTILLO PACHECO
Presidente



ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario

